

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR PLAZAS DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

(AL AMPARO DEL DECRETO 251/2008, DE 12 DE DICIEMBRE)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de puestos de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las entidades siguientes:

Ayto. Nuñomoral, Ayto. La Pesga, Manc. Valle Ambroz, Ayto. Jarandilla de la Vera, Ayto. Losar de la Vera, Ayto. Jaraiz de la Vera, Ayto. Madrigal de la Vera, Ayto. Cilleros, Manc. Valle Alagón, Manc. Rivera Fresnedosa, Ayto. Casar de Cáceres, E.L.M. Valdesalor, Ayto. Almoharín, Ayto. Arroyomolinos, Manc. Villuercas-Ibores-Jara, Manc. Zona Centro, Manc. Sierra de San Pedro, Manc. Comarca de Trujillo, Manc. Riberos del Tajo, Ayto. Olivenza, U.P. Badajoz, Manc. Lácara Los Baldíos, Ayto. Alburquerque, Ayto. Mérida, Ayto. Montijo, Manc. Municipios Centro, Ayto. Valdelacalzada, Manc. Tierra de Barros, Manc. Tierra Barros-Rio Matachel, Manc. Gadiana, Manc. Serena-Vegas Altas, Manc. La Serena, Manc. Tentudía, Manc. Comarca de Llerena, Manc. Rio Bodión.

SEGUNDO. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para ser admitidas en este proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Tener cumplidos 18 años.
3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Haber superado con éxito el segundo o primer ciclo de educación universitaria.
6. Estar en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en el SEXPE antes del fin del plazo de admisión de solicitudes establecido en esta convocatoria y mantener esta situación hasta la finalización del proceso selectivo.
Se entenderá por persona desempleada, a efectos de esta convocatoria, el no estar desempeñando trabajo alguno, incluyendo cualquier tipo de contratación a tiempo parcial.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. INSTANCIA Y ADMISIÓN

Quienes deseen acceder a esta oferta deberán hacerlo constar en la solicitud, que se hará en el modelo establecido y deberá tener registro de entrada en el Centro de Empleo de referencia de la Zona a los que se hace referencia en el Anexo I, entre los días 3 y 9 de julio de 2009, ambos inclusive.

Las personas aspirantes que presenten las solicitudes en registros diferentes a los indicados, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán remitir vía fax, comunicación de la solicitud presentada, al Centro de Empleo de referencia de la zona, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

En la solicitud se debe hacer constar exclusivamente **UNA** zona y poner en orden de preferencia las plazas correspondientes a dicha zona. Las zonas con sus correspondientes plazas se encuentran detalladas en el ANEXO I. En caso de no señalar ninguna zona, o señalar más de una, se excluirá al aspirante del proceso selectivo.

CUARTA. PROCESO SELECTIVO

Se publicarán listados provisionales por zonas con los/as aspirantes a quienes se ha admitido y excluido en esta convocatoria, otorgándose un plazo de reclamaciones de 24 horas. En caso de existencia de reclamaciones se procederá a su estudio y se publicarán nuevos listados de aspirantes admitidos y excluidos por zonas. Si finalizado el plazo de reclamaciones no existieran o no fueran admitidas, los listados provisionales serán elevados a definitivos.

Todos los listados correspondientes al proceso selectivo se expondrán en el Centro de Empleo de referencia de la zona y en el portal de EMPLEAEXTREMADURA.COM. En ellos se especificará el plazo de reclamaciones o presentación de documentación cuando corresponda.

El proceso selectivo constará de tres fases:

1ª Fase: Consistirá en contestar en un tiempo máximo que señalará la Comisión Mixta de Selección y que no podrá exceder de sesenta minutos, a un cuestionario de preguntas basadas en desarrollo local, las políticas activas de empleo y género con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta.

La valoración de las preguntas del cuestionario será:

- 0,2 puntos positivos por cada pregunta respondida correctamente.
- 0,1 puntos negativo por cada pregunta respondida incorrectamente.
- Las preguntas no contestadas no puntuarán.

En el caso de que haya respuestas con tachaduras, enmiendas o más de una respuesta, que generen dudas a la Comisión Mixta de Selección, no serán puntuadas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, pasando a la siguiente fase (valoración de méritos) quienes hayan obtenido las mejores puntuaciones (**3 por cada plaza ofertada**). En el caso de que haya candidatos/as con la misma puntuación que el que ocupa el último lugar, éstos pasarán de igual modo a la siguiente fase. La **puntuación mínima** exigida para superar esta prueba será de **5 puntos**, siendo el máximo de **10 puntos**.

Se expondrá en los lugares anteriormente mencionados, el listado provisional con las puntuaciones obtenidas, estableciéndose un plazo de reclamaciones de 24 horas a partir de su publicación, que deberán dirigirse a la Presidencia de la Comisión Mixta de Selección.

2ª Fase: Quienes hayan superado la 1ª fase, tendrán el plazo establecido en el listado definitivo de puntuaciones, para la presentación de:

- Currículum Vitae.
- Copia de los documentos que acrediten la experiencia laboral y la formación complementaria alegada por el/a candidato/a.

El Currículum Vitae será **cumplimentado en modelo establecido y firmado por el interesado**, en el que se hará constar la experiencia y otros méritos alegados.

El modelo de Currículum Vitae estará disponible en los Centros de Empleo y en el Servicio Provincial de Cáceres del SEXPE y en el portal de EMPLEAEXTREMADURA.COM.

La no presentación en plazo de este documento (currículum vitae), supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Los méritos alegados y no acreditados no serán valorados, no admitiéndose la presentación de nuevos documentos en plazo de reclamaciones.

La valoración de méritos se hará de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.

La experiencia laboral se valorará con la obligada presentación del contrato de trabajo, que deberá ir acompañado del correspondiente certificado de empresa o informe de vida laboral.

Los cursos a los que se refiere este baremo, recogidos en el Anexo III, deberán de estar reconocidos por cualquier Administración Pública para poder ser valorados. No serán valorados los cursos con una duración inferior a 30 horas.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

3ª Fase: Consistirá en el desarrollo de una entrevista personal, relacionada con el puesto de trabajo de Agente de Empleo y Desarrollo Local, que podrá tener carácter eliminatorio.

La puntuación mínima exigida para superar esta prueba será de 5 puntos, siendo el máximo de 10 puntos.

Realizadas las entrevistas personales, se expondrá un listado provisional (en los lugares ya establecidos anteriormente), con las puntuaciones totales obtenidas mediante la media ponderada de las puntuaciones conseguidas en las tres fases que componen el proceso selectivo, con un peso del 30% para la primera fase, 30% para la segunda fase y 40% para la tercera fase.

Se otorgará un plazo de 24 horas para reclamaciones a la valoración de méritos y a la entrevista personal. Deberán dirigirse éstas a la Presidencia de la Comisión Mixta de Selección.

Cumplido este plazo, se publicará en los lugares indicados el listado definitivo. De no existir reclamaciones, el listado provisional se elevará a definitivo.

Por cada zona se creará una lista de reservas formada por quienes aún habiendo superado las tres fases del proceso selectivo no hayan obtenido plaza alguna.

Las posibles renunciaciones o bajas que pudieran producirse en las plazas ofertadas en esta convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo, serán ofertadas a los/as candidatos que componen la lista de reservas de la zona correspondiente, de acuerdo al orden que ocupen en la misma. La renuncia a la plaza que se oferte supondrá pasar a ocupar el último lugar en dicha lista de reservas.

El tribunal seleccionador se reserva la facultad de interpretar y resolver cuestiones no descritas expresamente en las presentes bases.

La oferta de empleo quedará cerrada con la presentación y mecanización del contrato en el Centro de Empleo correspondiente.

QUINTA. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

Las plazas serán adjudicadas en función de la puntuación obtenida y del orden de preferencia establecido en la solicitud.

Los aspirantes seleccionados para ocupar las plazas de AEDL convocadas, una vez finalizado el proceso selectivo y antes de la firma del contrato respectivo, deberán acreditar documentalmente ante la Comisión Mixta de Selección, el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados en el currículum vitae, mediante la presentación de documentos originales ante la Comisión Mixta de Selección.

En Mérida, a 29 de junio de 2009
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO
P. D. Resolución de 12/03/2009 (DOE nº 57 24/03/2009)



Fdo.: Ana Rosado Cabezón

ANEXO I

ZONAS

ZONA 1		
Entidad	Plazas	Salario B.
Ayto. Nuñomoral	1	33.806,94 €
Ayto. La Pesga	1	26.000,00 €
Manc. Valle Ambroz	1	33.806,94 €

ZONA 2		
Entidad	Plazas	Salario B.
Ayto. Jarandilla de la Vera	1	33.806,94 €
Ayto. Losar de la Vera	1	28.896,56 €
Ayto. Jaraiz de la Vera	1	28.682,32 €
Ayto. Madrigal de la Vera	1	24.459,72 €

ZONA 3		
Entidad	Plazas	Salario B.
Ayto. Cilleros	1	33.806,94 €
Manc. Valle Alagón	2	25.389,02 €
Manc. Rivera Fresnedosa	1	24.000,00 €

ZONA 4		
Entidad	Plazas	Salario B.
Ayto. Casar de Cáceres	1	33.806,94 €
E.L.M. Valdesalor	1	32.245,58 €
Ayto. Almoharín	1	22.537,50 €
Ayto. Arroyomolinos	1	33.806,94 €
Manc. Villuercas-Ibores-Jara	3	33.806,94 €
Manc. Zona Centro	3	25.000,00 €
Manc. Sierra de San Pedro	2	26.250,00 €
Manc. Comarca de Trujillo	2	27.045,55 €
Manc. Riberos del Tajo	1	27.045,55 €

ZONA 5		
Entidad	Plazas	Salario B.
Ayto. Olivenza	2	27.077,14 €
U.P. Badajoz	1	29.820,01 €
Manc. Lácara Los Baldíos	1	33.806,94 €
Ayto. Albuquerque	2	33.806,25 €

ZONA 6		
Entidad	Plazas	Salario B.
Ayto. Mérida	2	29.934,24 €
Ayto. Montijo	1	33.806,94 €
Manc. Municipios Centro	2	27.045,54 €
Ayto. Valdelacalzada	1	33.806,94 €
Manc. Tierra de Barros	1	33.806,94 €
Manc. Tierra Barros-Rio Matachel	1	29.368,15 €

ZONA 7		
Entidad	Plazas	Salario B.
Manc. Guadiana	1	27.045,55 €
Manc. Serena-Vegas Altas	2	26.010,66 €
Manc. La Serena	1	29.556,32 €

ZONA 8		
Entidad	Plazas	Salario B.
Manc. Tentudía	1	26.000,00 €
Manc. Comarca de Llerena	1	26.166,90 €
Manc. Rio Bodión	1	30556,00 €

CENTROS DE EMPLEO DE REFERENCIA:

ZONA 1: HERVAS Calle Gabriel y Galán nº 1, FAX 927-01-48-83

ZONA 2: JARAIZ DE LA VERA Calle Pablo Picasso s/n, FAX 927-01-48-88

ZONA 3: CORIA Travesía Instituto, s/n, FAX 927-01-37-34

ZONA 4: CACERES Avda. Hispanidad, nº 6, FAX 927-00-51-72

ZONA 5: BADAJOZ II Calle Gorrión, nº 6, FAX 924-01-35-34

ZONA 6: MERIDA II Calle Juan Francisco Babiano Giner, s/n, FAX 924-00-48-16

ZONA 7: D. BENITO Calle Manchita s/n. FAX 924-02-19-96

ZONA 8: FUENTE DE CANTOS Calle Carmelitas s/n, FAX 924-02-36-59

ANEXO II

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Para su valoración, la categoría profesional acreditada deberá ser al menos de titulado medio y que así figure en el contrato		
a)Experiencia profesional en puestos de AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.	0,1 punto por mes completo.	Puntuación máxima: 3 puntos
b)Experiencia profesional relacionada con actividades de promoción de empleo.	0,075 puntos por mes completo.	Puntuación máxima: 3 puntos

FORMACIÓN		
Si no se especifican las horas de duración de un curso, éste no será valorado. La formación recibida de un mismo curso se valorará una sola vez. La impartición de un mismo curso solo se valorará por horas como formación impartida la primera vez, siempre que figuren éstas en el contrato; el resto será valorado como experiencia profesional.		
a)Por cada hora de curso sobre <u>AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL</u> recibido.	0,004 puntos	Puntuación máxima: 2 puntos
b)Por cada hora de curso sobre <u>AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL</u> impartido.	0,008 puntos	
c)Por cada hora de cursos impartidos o recibidos de los que figuran en el <u>Anexo III</u> de la Convocatoria.	0,002 puntos	Puntuación máxima: 2 puntos

ANEXOIII

RELACIÓN DE CURSOS VALORABLES

AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO
AGENTE DINAMIZADOR DE EMPLEO/EMPRESARIAL/MEDIO RURAL
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN
BÁSICO/AVANZADO DE SOCIEDADES LABORALES
COMERCIO EXTERIOR
CONTABILIDAD
CREACIÓN/GESTIÓN DE EMPRESAS
CREACIÓN/GESTIÓN DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO
DESARROLLO LOCAL Y EQUIDAD DE GENERO
DINAMIZADOR/A EMPRESARIAL
DIRECCIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS
DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO
EMPLEADO/A DE GESTIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS
EMPRESAS SIMULADAS
EVALUACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL
EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GENERO
EXPERTO/A EN GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS
EXPERTO/A EN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE LA FORMACIÓN ON LINE
EXPERTO/A EN GESTIÓN
CONTABLE/EMPRESARIAL/FISCAL/PERSONAL
FOMENTO DE EMPRENDEDORES
FOMENTO ESPÍRITU EMPRESARIAL
FONDOS ESTRUCTURALES
FORMACIÓN IMPARTICIÓN ACCIONES AUTOEMPLEO
FORMACIÓN TÉCNICA EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
FORMADOR/A DE FORMADORES
FORMADOR/A OCUPACIONAL
GENERO Y DESARROLLO
GERENTE DE EMPRESAS
GESTIÓN DE AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS
GESTIÓN/CREACIÓN DE EMPRESAS/COOPERATIVAS/SOCIEDADES LABORALES
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL
GESTIÓN DE EMPLEO/DESARROLLO LOCAL
GESTOR/A DE FORMACIÓN

GESTOR/A DE COLOCACIÓN
HABILIDADES SOCIALES
I+D+I
INFORMÁTICA DE GESTIÓN
INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE EMPRESAS
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y APLICACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GENERO
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES: APLICACIÓN PRACTICA EN EL AMBITO DEL EMPLEO
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES: APLICACIÓN PRACTICA EN LA EMPRESA Y LOS RECURSOS HUMANOS
IMAGINA TU EMPRESA
INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO
INSERCIÓN SOCIOLABORAL
INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS EN EL AMBITO LOCAL
MARKETING
MEDIADOR/A SOCIOLABORAL
MERCADO LABORAL
METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE TRABAJO
METODOLOGÍA DIDÁCTICA
METODOLOGÍA FORMACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO
ORIENTACIÓN/INSERCIÓN LABORAL
PLANES DE VIABILIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA CON PERSPETIVA DE GENERO
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL
PROMOCIÓN EMPRESARIAL
RECURSOS HUMANOS
RÉGIMEN FISCAL
TÉCNICO/A DE FORMACIÓN
TUTOR/A DE EMPRESA